



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4811	11/06/2008
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 852

***Régimen Informativo Deudores del Sistema
Financiero - Ley N° 25.326, de Protección de
los datos personales.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones a las disposiciones establecidas a través de la Comunicación “A” 4777:

- **Punto 6. Ley N° 25.326, de Protección de los datos personales -art. 26, inc.4- del Apartado A – Datos Identificatorios del Deudor:**
Entrará en vigencia, **con carácter obligatorio**, a partir de las informaciones correspondientes a junio, cuya presentación se efectuará el 21 de julio del 2008.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Regulación
y Régimen Informativo